

RESOLUCIÓN RELATIVA A LOS DERECHOS DE INHUMACIÓN EN EL CALVARIO DE MASAYA

Aprobado el 21 de Marzo de 1865

Publicado en La Gaceta No. 16 del 1 de Abril de 1865
El Senado y Cámara de Diputados de la República de Nicaragua

Resuelven:

Art. único.-Los derechos de inhumación que se causen en la Iglesia del Calvario de Masaya, se conceden á favor de la redificación de la misma.

Salón de sesiones de la Cámara del Senado.- Managua, marzo 21 de 1865- Mariano Montealegre. S. P.- A. Murillo, S. S.- Federico Solórzano, S. S.- Al Poder Ejecutivo.

Salón de sesiones de la Cámara de Diputados- Managua, marzo 22 de 1865.- Juan B. Sacasa.- D. P.- Manuel Urbina. D. S.- Florencio Miranda, D. S.

Por tanto: Ejecútese.- Palacio Nacional.- Managua. Marzo 28 de 1865.- Tomas Martínez.

El Ministro del Interior.- Antonio Silva.